

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 25 de febrero de 1988, con el número 16.213 de Registro, propiedad de «Saavedra y Cia, Sociedad Anónima», en garantía de la misma, a disposición de la misma, por importe de 20.000.000 de pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.483/1994.

Madrid, 13 de junio de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—46.585.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 12 de junio de 1984 con el número 198.271 de Registro, propiedad de don Agustín de Diego López, en garantía de don José Antonio de Diego Vallejo, a disposición de la Junta Sindical del Colegio de Corredores de Comercio de Las Palmas de Gran Canaria, por importe de 220.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.482/94.

Madrid, 8 de julio de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—46.583.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja los días 16 de agosto de 1991 y 11 de mayo de 1992, con los números 493.711 y 526.240 de Registro, correspondientes a unos avales otorgados por el Banco Popular Español, en garantía de «Medical Europa, Sociedad Anónima», y a disposición del Cuartel General del Ejército, por importes de 112.000 y 137.600 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los avales sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.258 y 2.259/1994.

Madrid, 11 de julio de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—46.602.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, correspondientes a unos avales constituidos en garantía de «AT & T Microelectrónica España», a disposición de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, según el siguiente detalle:

Fecha: 30 de julio de 1987. Número de registro: 301.934. Importe: 491.098.284 pesetas. Entidad avalista: Banco de Bilbao.

Fecha: 25 de septiembre de 1987. Número de registro: 306.655. Importe: 823.419.990 pesetas. Entidad avalista: Banco de Santander.

Fecha: 14 de diciembre de 1987. Número de registro: 318.754. Importe: 1.000.000.000 de pesetas. Entidad avalista: Banco de Crédito Industrial.

Fecha: 14 de diciembre de 1987. Número de registro: 318.798. Importe: 966.000.000 de pesetas. Entidad avalista: Banco Central.

Fecha: 21 de abril de 1988. Número de registro: 331.549. Importe: 833.264.952 pesetas. Entidad avalista: Banco de Bilbao.

Fecha: 12 de diciembre de 1988. Número de registro: 363.504. Importe: 792.105.262 pesetas. Entidad avalista: Banco de Santander.

Fecha: 28 de junio de 1989. Número de registro: 387.009. Importe: 761.438.517 pesetas. Entidad avalista: Banco de Santander.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los avales sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3.544/94.

Madrid, 3 de agosto de 1994.—La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.—46.304.

Delegaciones Provinciales

GUIPUZCOA

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos de depósitos en metálico necesario sin interés, expedidos por esta Caja de Depósitos los días 9 de octubre y 21 de diciembre de 1990, con números de registro 90-000466-0, 90-000467-0, 90-000474-0, 90-000475-0, 90-000478-0, 90-000482-0, 90-000611-0, 90-612-0, 90-000614-0, 90-000615-0, 90-000616-0, 90-619-0 y 90-000620-0, propiedad de la Diputación Foral de Guipúzcoa, Servicio de Gestión del Suelo y Expropiaciones, a disposición de la misma, por importes de 8.164.500 pesetas, 13.179.000 pesetas, 166.110 pesetas, 208.955 pesetas, 923.910 pesetas, 1.790.275 pesetas, 458.964 pesetas, 1.204.762 pesetas, 305.353 pesetas, 209.433 pesetas, 715.530 pesetas, 408.131 pesetas y 222.493 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que se entreguen los depósitos a

sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

San Sebastián, 20 de junio de 1994.—El Delegado de Hacienda, Francisco Javier Herrero Aparicio.—46.563.

SEVILLA

Caja General de Depósitos

Ha sufrido extravío el resguardo del depósito número 94-460, expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos con fecha 20 de mayo de 1994, propiedad de «St. Paul Insurance España, Sociedad Anónima», en garantía de «Azvi, Sociedad Anónima», constituido en aval bancario a disposición de Dirección General de Carreteras (MOPTMA), por un importe de 843.522 pesetas.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado del resguardo extraviado, quedando éste sin valor ni efecto alguno.

Sevilla, 1 de agosto de 1994.—El Delegado de Economía y Hacienda.—46.596.

Instituto Nacional de Estadística

Edicto

En el expediente disciplinario incoado por el ilustrísimo señor Presidente del Instituto Nacional de Estadística, con fecha 19 de octubre de 1993, al Estadístico facultativo, con destino en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Estadística, don Julián del Teso García, fue nombrado Instructor del expediente don Andrés Torre Serrano, y habiéndose acordado por el ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda la jubilación forzosa del citado funcionario, le notifico que el ilustrísimo señor Presidente del Instituto Nacional de Estadística ha acordado nombrar Instructor sustituto, al funcionario de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos don José Bravo Bravo, quien se hará cargo de las actuaciones.

Igualmente le notifico que la suspensión provisional de funciones del expedientado acordada desde el inicio del procedimiento, ha sido ampliado el plazo de la misma, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que le notifico reglamentariamente, advirtiéndole que contra estos acuerdos que agotan la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha de esta notificación.

La interposición del recurso requerirá comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

Madrid, 15 de julio de 1994.—El Presidente, José Quevedo Quevedo.—46.633-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Autoridades Portuarias

VILLAGARCÍA

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía-Puertos del Estado, por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a don José Miguel María López.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1994, a propuesta de la Dirección, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.º de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de otorgar concesión administrativa a don José Miguel María López, con las siguientes características:

Concesionario: José Miguel María López.
Destino y superficie: 130 metros cuadrados con destino a la explotación de un local para bar.
Duración: Cinco años.
Canon: 370 pesetas/metro cuadrado y año por ocupación de superficie; 108.687 pesetas/año por actividad industrial.
Situación: Jardines del centenario del Puerto de Vilagarcía de Arousa.

Vilagarcía de Arousa, 26 de julio de 1994.—El Presidente, Celso Callón Recuna.—46.532.

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Expropiaciones

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se hace pública la relación de bienes y derechos afectados por las obras de construcción del proyecto «Consolidación de los regadíos del Páramo Bajo (Zamora-León)», y se fija el lugar, fecha y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las mencionadas obras.

Con fecha 5 de mayo de 1994 se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de las obras de «Consolidación de los regadíos del Páramo Bajo (Zamora-León)».

En consecuencia, dicha disposición lleva implícita la utilidad pública de la obra e implica también la necesidad de ocupación, con lo que se cumple lo preceptuado en los artículos 9 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Con fecha 8 de julio del presente año, el Consejo de señores Ministros acuerda la declaración del procedimiento de urgencia, a efectos de expropiación para el mencionado proyecto, por lo que es de aplicación los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento.

Para cumplimiento de lo dispuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto con-

venir a todos los titulares de inmuebles y derechos reales afectados que se indican en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos respectivos para que comparezcan en la Casa de Juntas del Pueblo, el día y la hora que se indican al objeto de trasladarse al propio terreno, si fuese necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados; significándoles, asimismo, que pueden hacer uso de los derechos que les confiere dicho artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo 2.º, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que tengan por conveniente, a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecerse al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, 27 de julio de 1994.—El Presidente, P. A. (artículo 9.3 del Real Decreto 984/1989), el Director técnico, José Jesús Sáenz de Oiza.—46.624-E.

Anexo

Localidades, días y hora de comparecencia en cada población:

Localidad: Villalobar. Término municipal: Ardón. Día: 12 de septiembre, a las once horas.

Localidad: Villacalbiel. Término municipal: Villamañán. Día: 13 de septiembre, a las diez horas.

Localidad: Villace. Término municipal: Villamañán. Día: 14 de septiembre, a las once horas.

Localidad: Zuares del Páramo. Término municipal: Bercianos del P. Día: 14 de septiembre, a las diecisiete horas.

Localidad: Santa Cristina del P. Término municipal: Laguna Dalga. Día: 15 de septiembre, a las once horas.

Localidad: Soguillo del P. Término municipal: Laguna Dalga. Día: 15 de septiembre, a las diecisiete horas.

Localidad: S. Pedro de las D. Término municipal: Laguna Dalga. Día: 16 de septiembre, a las once horas.

Localidad: Azares del Páramo. Término municipal: Valdefuentes P. Día: 16 de septiembre, a las diecisiete horas.

Demarcaciones de Carreteras

CATALUÑA

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña por el que se somete a información pública, la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de trazado modificado de: T1-B-591-M «Variante de Vilanova del Penedés y Gibraltal a Barcelona, puntos kilométricos 295 al 300. Provincia de Barcelona».

Dictada sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en 5 de marzo de 1992, relativa al recurso contencioso-administrativo número 993/1989, la misma ordenó «retro-

traer las actuaciones administrativas, al momento inmediato anterior a que debieron cumplimentarse las exigencias de justificación del trazado elegido con evaluación del impacto ambiental y actuando en debida forma el trámite de información pública». Dicha sentencia suponía una anulación del proyecto de trazado y por tanto la desaparición del título jurídico expropiatorio válido.

Una vez subsanados los defectos legales que propiciaron la anulación del proyecto en fecha de 6 de mayo de 1994, de acuerdo con la propuesta de la Subdirección General de Tecnología y Proyectos del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, conforme la Dirección General de Carreteras y aprobado por el Secretario general para las Infraestructuras del Transporte Terrestre, se aprueba el expediente informativo y definitivamente el proyecto de trazado modificado, haciendo constar que el mismo ha sido redactado a efectos de dar cumplimiento a la citada sentencia, habiendo sido sometido conjuntamente con el estudio del impacto ambiental, al trámite de información pública y que cumple los requisitos exigidos por el Reglamento General de Contratación del Estado y demás disposiciones concordantes.

Se hace constar en la nombrada aprobación, que el trazado del presente proyecto de trazado modificado, coincide exactamente con el trazado del proyecto de construcción que quedó sin efecto como consecuencia de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 993/1989, con la excepción del trazado del ramal de incorporación a la variante en dirección a Tarragona, del denominado «enlace Lado Tarragona» que ha sido modificado en el presente proyecto.

Se ratifica la Orden de expropiación de 25 de mayo de 1990, extensiva a la totalidad del trazado, con la excepción del trazado del mencionado ramal del «enlace Lado Tarragona», dando orden de expropiación de los terrenos necesarios para la construcción de este último ramal, en virtud de la aplicación del principio de conservación de actos administrativos, contemplado en el artículo 66 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo ello, hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del proyecto, según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumplido el trámite de determinar la necesidad concreta de la ocupación de los bienes del artículo 15 de la citada Ley, por la aplicación en el expediente expropiatorio, del procedimiento regulado en el artículo 52 de la citada Ley, todos los interesados, así como las personas que siendo nuevos titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por un plazo de veinte días a tener de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Asimismo y por idéntico plazo, podrán comparecer los titulares afectados por el trazado que no ha sufrido variación y por tanto permanecen subsistentes las actas previas a la ocupación levantadas en su día, en virtud de la aplicación del principio de conservación de los actos administrativos, a los efectos de posibles variaciones u otras circunstancias dentro del tiempo transcurrido, notificándose individualmente dicho derecho a estos titulares.

Barcelona, 29 de julio de 1994.—El Ingeniero Jefe, P. D. (16 de octubre de 1991), el Jefe de la Sección, Francisco Alonso Corés.—45.733-E.

NÚMERO FINCA	POLIGONO	PARCELA	TITULAR: NOMBRE Y DIRECCION	OBJETO A EXPROPIAR	SUP. A EXPROPIAR EN a2
150-	18	6.A	MASCARD BAGES, FELIX Y Santa Magdalena, 22 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES	cereal	360
151-	1	6.B	MASCARD BAGES, JOAN Y Santa Magdalena, 22 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES	cereal	1.480
152-	18	6.C	SOLE MATEU, JORGE Y Roa, 2-5 08734 OLEUDOLA	vita	3.800
153-	18	7	OLIVERAS MORTJE, PEDRO Arenes, 3 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES	vita	2.100
154-	18	9.B	ESTALELLA ANDUAT, PERR Av. del Penedès, 16 08732 L'ALMORIN	cereal	100
155-	18	10	MARTI ESTEVE, ROBERTO Av. Barcelona, 34 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES	vita	607
156-	18	11.A	SABATER FARRERA, JOAN Av. Tarragona, 2 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES	huerta	630
157-	18	101	RODON GROS, JOAN Sant Pere, 9 24 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES	cereal	810
158-	18	12.B	CONGRES. INMS. CARIDAD STA.MA Apartado de correos, 63 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES	vita	2.200
159-	18	12.C	CONGRES. INMS. CARIDAD STA.MA Apartado de correos, 63 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES	vita	220
160-	18	3	ROVERA ROTIRA, PEDRO Amalia Soler, 104 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES	vita	2.890
161-	18	21	SIDER, S.A. Galileo, 179 08224 TERRASSA	vita	970
162-	18	39.A	SIDER, S.A. Galileo, 179 08224 TERRASSA	cereal	110

NÚMERO FINCA	POLIGONO	PARCELA	TITULAR: NOMBRE Y DIRECCION	OBJETO A EXPROPIAR	SUP. A EXPROPIAR EN a2
138-	20	46-48	COSME HILL, JOAN Apartado de correos, 12 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES	patio y vita	450
139-	20	49.A	COSME HILL, JOAN Apartado de correos, 12 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES	vita	1.216
140-	20	52	COSME HILL, JOAN Apartado de correos, 12 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES	patio y vita	1.550
141-	20	53.A	FONT GUSCH, JOAN Sant Joan, 14-15, 58 34 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES	vita	2.350
142-	20	54.A	FONT GUSCH, JOAN Sant Joan, 14-15, 58 34 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES	vita	2.276
143-	20	54.B	FONT GUSCH, JOAN Sant Joan, 14-15, 58 34 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES	vita	3.150
151-	18	1.A	VILLES RAPELLS, JOSE Barri Les Cantelles 08731 SANT MARTI SUBRACA	vita	140
152-	18	2	GRUP LORENTE, S.A. Bambà Sany, 18 baix 08800 VILANOVA I LA GELTRU	vita	2.350
152-A	18	2	GRUP LORENTE, S.A. Bambà Sany, 18 baix 08800 VILANOVA I LA GELTRU	vita	45
153-	18	3	VIA VIRTALS, FRANCISCO Dae de mig, 30 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES	cetal	3.055
154-	18	4.1-99	ROTRA CALLE, JOSE Bí Cardanyola M Peretas 08730 STA. MARCADA I ELS NUN	cereal	1.430
155-	18	4.1-100	ROTRA CALLE, JOSE Bí Cardanyola M Peretas 08730 STA. MARCADA I ELS NUN	vita	5.170
155-	18	5.A	MASCARD BAGES, JOAN Y Santo Magister, 22 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES	cereal	880
157-	18	5.B	MASCARD BAGES, FELIX Y Santa Magdalena, 22 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES	cereal	2.200

PROYECTO: T1-9-591.2 "Variante de Vilafraça del Penedès. Carretera R-310 de Cadiz a Barcelona por Vilaga, SA.
215 al 300. Tramo: Vilafraça del Penedès. Provincia de Barcelona."
TERMINO MUNICIPAL: VILAFRANCA DEL PENEDES

Relación individualizada de bienes y derechos de nueva afectación, correspondientes a la variante del enlace lado Terragona del proyecto T1-9-591.2, con respecto a la afectación prevista en el Proyecto: 1-9-591.

PROYECTO: T1-9-591.2 "Variante de Vilafraça del Penedès. Carretera R-310 de Cadiz a Barcelona por Vilaga, SA.
215 al 300. Tramo: Vilafraça del Penedès. Provincia de Barcelona."
TERMINO MUNICIPAL: OLEUDOLA

Relación individualizada de bienes y derechos afectados que no han sufrido variación con la aprobación del Proyecto modificado T1-9-591.2, con respecto a las licencias previas a la ocupación, levantadas en su día con motivo del Proyecto: 1-9-591.

NÚMERO FINCA	POLICENO	TITULAR: NOMBRE Y DIRECCIÓN	PARCELA	OBJETO A EXPROPIAR	SUP. A EXPROPIAR EN M ²
013-	7	CONAL COLAT, JUAN Av. Barcelona, s/n Lado Citroen 08720 VILAFRANCA DEL PENEDÉS	11.A	vino	3.360
014-	7	ENRIS, Y DISTA, IRENECA DE B. Aparcado de coches, 331 08720 VILAFRANCA DEL PENEDÉS	12	labor secano, sin cultivo	450
015-	7	ENRIS, Y DISTA, IRENECA DE B. Aparcado de coches, 331 08720 VILAFRANCA DEL PENEDÉS	13	labor secano, sin cultivo	480
011-	7	TORRENTS SARDÀ, JOSÉ Montaner, 318, 5º 11 08021 BARCELONA	36.8	cereal	8.620
018-	7	FLORENCIO TOMAS, JOSEAN Y P.L. Miramar, 118 2º 43100 MONTEBÚ DEL CAMP	27	yerba	3.893
019-A	7	ENRIS, Y DISTA, IRENECA DE B. Aparcado de coches, 331 08720 VILAFRANCA DEL PENEDÉS	38	labor secano, sin cultivo	152
020-	7	ENRIS, Y DISTA, IRENECA DE B. Aparcado de coches, 331 08720 VILAFRANCA DEL PENEDÉS	39	labor secano, sin cultivo	1.750
021-	7	GALLDRI CASANELLAS, Mª ANGELES Castell, 2 08720 VILAFRANCA DEL PENEDÉS	33	yerba	2.200
022-	10	MASOANO ESTER, Mª TERESA C/la, 34 08720 VILAFRANCA DEL PENEDÉS	23.A	cereal	315
023-	10	A. BAYET CALAF, JOSÉ General Cortijo, 62 08720 VILAFRANCA DEL PENEDÉS	24.A	huerta	608
024-	10	VALLÉS SOLER, JUAN C/la, 4 08720 VILAFRANCA DEL PENEDÉS	24.B	huerta	360
025-	10	TORRENTS SARDÀ, JOSÉ Montaner, 318, 5º 11 08021 BARCELONA	25.8	cereal	1.259
026-	10	MAYAS CANALS, ROSELLÓ Pare Alegre, 86 08720 VILAFRANCA DEL PENEDÉS	26	vino	3.740
027-	10	STIBALÉ GRU, GERARDO Montblanch, 45 2º 21 08720 VILAFRANCA DEL PENEDÉS	27	vino	1.270
028-	10	PEDRO ALBA E HIJOS, S.A. Llana, 35 08008 VILAFRANCA DEL PENEDÉS	59.A	cereal	608
029-	10	BOGA GRU, JUAN Sant Pere, 9 2º 08720 VILAFRANCA DEL PENEDÉS	59.B	frutales	30
030-	10	PEDRO ALBA E HIJOS, S.A. Llana, 35 08008 VILAFRANCA DEL PENEDÉS	59.C	cereal	1.750
031-	10	COMSTÉ VALLES, LOIS Santa Clara, 10 1º 08720 VILAFRANCA DEL PENEDÉS	60	vino	2.000

NÚMERO FINCA	POLICENO	TITULAR: NOMBRE Y DIRECCIÓN	PARCELA	OBJETO A EXPROPIAR	SUP. A EXPROPIAR EN M ²
171	18	ROVIRA ROTJAS, JOSÉ Boavista, 4 08734 MOLÀ - OLEUDOLA	49.A	vino	130
174-	19	VIVAL FERRER, ANTONIO Sant Miquel, 15 08734 MOLÀ - OLEUDOLA	1	vino	800
175-	18	ROVIRA ROTJAS, PEDRO Amalí Soler, 104 08720 VILAFRANCA DEL PENEDÉS	3.A	vino	2.130
081-	6	POLICENO INDUSTRIAL	2		140
002-	6	ROVIRA ROTJAS, ANTONIA Roca, 123 3º, 24. 08037 BARCELONA	48.A	vino	5.015
003-	6	ROVIRA ROTJAS, ANTONIA Roca, 123 3º, 24. 08037 BARCELONA	48.B	huerta de secano	1.420
004-	6	ROVIRA ROTJAS, ANTONIA Roca, 123 3º, 24. 08037 BARCELONA	48.C	huerta de secano	1.900
005-	6	PREST PREVEDORS, Mª TERESA Y Sant Antoni M Clarat, 157 08026 BARCELONA	69	yerba	773
006-	6	M.O.P.T. N.A. D'Algora, 463 bis, 24 08035 BARCELONA	69		590
007-	6	POLICENO INDUSTRIAL	72		20
008-	7	TORRENTS SARDÀ, JOSÉ Montaner, 318, 5º 11 08021 BARCELONA	5.A	vino	1.570
008-A	7	TORRENTS SARDÀ, JOSÉ Enrique Giménez, 1 08034 BARCELONA	5.A/5.B	cereal y vino	1.590
008-B	7	AYUNTAMIENTO VILAFRANCA DEL P. Cort, 14 08720 VILAFRANCA DEL PENEDÉS	5.A/5.B	cañata y pazo	14
009-	7	CAVES DEL CASTELL DE PERELÀ	6		1.610
010-	7	GALLDRI CASANELLAS, Mª ANGELES Castell, 2 08720 VILAFRANCA DEL PENEDÉS	6	yerba	180
011-	7	GIL QUEROL, JORDINA Bellver, 10 08735 VILÓRI DEL PENEDÉS	9	yerba	3.620
012-	7	CONAL COLAT, JUAN Av. Barcelona, s/n Lado Citroen 08720 VILAFRANCA DEL PENEDÉS	10	vino	4.000

PROYECTO: 11-B-591.A Variante de Vilafrañca del Penedés. Carretera N-50 de Cádiz a Barcelona por Màlagu. Pl. 2º 51 JOC. Tramo: Vilafrañca del Penedés. Provincia de Barcelona.

TERMINO MUNICIPAL: VILAFRANCA DEL PENEDÉS
Relación individualizada de bienes y derechos afectables que no han sufrido variación con la aprobación del proyecto modificado T.11-B.591.M. con respecto a las actas previas a la ocupación, levantadas en su día con motivo del Proyecto: 11-B-591.

NÚMERO FINCA	POLICIÓN	PARCELA	TITULAR: NOMBRE Y DIRECCIÓN	OBJETO A EXPROPIAR	SUP. A EXPROPIAR EN Q2
00-	11	17.A	BARCEAS DOMENECH, TERESA Y C/ta Lirio "Casa Rinc" 00331 PIA DEL PEREDES	vita	600
041-	11	28	BARCEAS DOMENECH, SOLEDAD Y Barri Cas Siglas "Can Calderé" 00331 SMT MORTI SUBROCA BARCEAS DOMENECH, JOSE Y Barra, 6 49 64 00720 VILAFRANCA DEL PEREDES CORA CASTANYA, EUGENIA Y Blvde Pabellón, 4 49 19 00720 VILAFRANCA DEL PEREDES SIRIA FILLIOL, JANE Y San Juan, 14-16 19 14 00720 VILAFRANCA DEL PEREDES SIRIA FILLIOL, GORGHIA Y San Juan, 14-16, 19 14 00720 VILAFRANCA DEL PEREDES SIRIA FILLIOL, REPI Y San Juan, 14-16 19 14 00720 VILAFRANCA DEL PEREDES SIRIA FILLIOL, JORDA Y San Juan, 14-16 19 14 00720 VILAFRANCA DEL PEREDES SIRIA FILLIOL, PERE Y San Juan, 14-16 19 14 00720 VILAFRANCA DEL PEREDES FILLIOL OPTIA, ALCIA Y San Juan, 14-16 19 14 00720 VILAFRANCA DEL PEREDES A. XHRTI TORRES, PEPY Vermelo 7, Molí d'en Rovira 00720 VILAFRANCA DEL PEREDES	vita	1.169
041-A	11	27	DOMENECH URZ, JOSEP La Paucellada, 31 00720 VILAFRANCA DEL PEREDES URZ MONTO, ESCODIA La Paucellada, 31 00720 VILAFRANCA DEL PEREDES FIGUERAS VIVES, FRANCISCO Llorens Gilellas, 15 00720 VILAFRANCA DEL PEREDES A. NULLA	vita cereal	340 4.308
042-	11	29	FIGUERAS VIVES, FRANCISCO Llorens Gilellas, 15 00720 VILAFRANCA DEL PEREDES A. NULLA	cereal	4.308
042-A	11	32	AVTES-BUYELA PASTOR, AUTONI Y Pasaj Las Camillas, 23 00338 PENYA DE BAY CORTI GUILLEN, JOANA Y Pasaj Las Camillas, 23 00338 PENYA DE BAY BOLET ARTIGAU, PABLO C/ta Zurbano, 11 00720 VILAFRANCA DEL PEREDES	vita	240
043-	11	30.A	BOLET ARTIGAU, PABLO C/ta Zurbano, 11 00720 VILAFRANCA DEL PEREDES	cereal	1.096
044-	11	30.B	BOLET ARTIGAU, PABLO C/ta Zurbano, 11 00720 VILAFRANCA DEL PEREDES	cereal	1.356
045-	11	49.A	AMTBALLA RONDÓ, PEDRO Y Avda. de Terranova, 62 78 00720 VILAFRANCA DEL PEREDES BLANQUILL OLIVELLA, JOSE Y Av. de Terranova, 62 78 00720 VILAFRANCA DEL PEREDES OLIVELLA OLIVELLA, JOSE Y Av. de Terranova, 62 78 00720 VILAFRANCA DEL PEREDES	vita	2.830

NÚMERO FINCA	POLICIÓN	PARCELA	TITULAR: NOMBRE Y DIRECCIÓN	OBJETO A EXPROPIAR	SUP. A EXPROPIAR EN Q2
032-	10	61	OLIVELLA PLANAS, M. GLORIA Pasaj de Moli, 1 00720 VILAFRANCA DEL PEREDES A. COR OLIVELLA, VICENTE Pasaj de Moli, 1 00720 VILAFRANCA DEL PEREDES	vita	75
032-A	10	61	OLIVELLA MONTSANT, JUAN Y Carracac, 34 49 14 00720 VILAFRANCA DEL PEREDES OLIVELLA PLANAS, JUAN Y Carracac, 34 49 14 00720 VILAFRANCA DEL PEREDES A. COR OLIVELLA, VICENTE Pasaj de Moli, 1 00720 VILAFRANCA DEL PEREDES	vita	52
033-	10	62.A	OLIVELLA MONTSANT, JUAN Y Carracac, 34 49 14 00720 VILAFRANCA DEL PEREDES OLIVELLA PLANAS, JUAN Y Carracac, 34 49 14 00720 VILAFRANCA DEL PEREDES A. COR OLIVELLA, VICENTE Pasaj de Moli, 1 00720 VILAFRANCA DEL PEREDES	vita	1.520
034-	10	65.A	RAMA GAMI, JUAN Smt Pery, 7 21 00720 VILAFRANCA DEL PEREDES A. PABIS RONDÓ, FRANCESCO La Bleda, 26 "Can Petis" 00331 SMT MORTI SUBROCA	escuelas	4.330
035-	10	67	BOSCH MACHA, DOLOREA Pl. Federico Soler, 6 00622 MUELLETOR	vita	46
036-	11	15.A	FORT VALLS, FERRANDO General Girona, 23 00720 VILAFRANCA DEL PEREDES	vita	155
037-	11	15.A	BARCEAS DOMENECH, TERESA Y C/ta Lirio "Casa Rinc" 00331 PIA DEL PEREDES CORA CASTANYA, EUGENIA Y Blvde Pabellón, 4 49 19 00720 VILAFRANCA DEL PEREDES BARCEAS DOMENECH, SOLEDAD Y Barri Cas Siglas "Can Calderé" 00331 SMT MORTI SUBROCA BARCEAS DOMENECH, JOSE Y Barra, 6 49 64 00720 VILAFRANCA DEL PEREDES	vita	2.300
038-	11	15	BARCEAS DOMENECH, TERESA Y C/ta Lirio "Casa Rinc" 00331 PIA DEL PEREDES BARCEAS DOMENECH, SOLEDAD Y Barri Cas Siglas "Can Calderé" 00331 SMT MORTI SUBROCA BARCEAS DOMENECH, JOSE Y Barra, 6 49 64 00720 VILAFRANCA DEL PEREDES CORA CASTANYA, EUGENIA Y Blvde Pabellón, 4 49 19 00720 VILAFRANCA DEL PEREDES	vita	690
039-	11	16	CORCH VALLS, LUIS Santa Clara, 10 19 00720 VILAFRANCA DEL PEREDES A. BATES CALAF, JOSE General Gortíu, 62 00720 VILAFRANCA DEL PEREDES	vita	1.100

NUMERO FINCA	POLIGONO	PARCELA	TITULAR: NOMBRE Y DIRECCION	OBJETO A EXPROPRIAR	SUP. A EXPROPRIAR (M ²)	NUMERO FINCA	POLIGONO	PARCELA	TITULAR: NOMBRE Y DIRECCION	OBJETO A EXPROPRIAR	SUP. A EXPROPRIAR (M ²)
054-	14	35.A	FRANCA COL, M ROSA Apartado de correos, 345 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	labor riego	2,230	054-	14	35.A	FRANCA COL, M ROSA Apartado de correos, 345 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	labor riego	2,230
050-	14	36	DOBAN VENTURA, ISIDRO Y Duque de la Victoria, 1 59 19 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	cestral	17,800	050-	14	36	DOBAN VENTURA, ISIDRO Y Duque de la Victoria, 1 59 19 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	cestral	17,800
081-	14	37.A	VENTURA SANABRIA, PALMIRA Y Duque de la Victoria, 1 59 19 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	vita	2,946	081-	14	37.A	VENTURA SANABRIA, PALMIRA Y Duque de la Victoria, 1 59 19 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	vita	2,946
082-	14	37.B	MONTANE PRINERA, MURIA Comerc. 17 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	cestral	1,000	082-	14	37.B	MONTANE PRINERA, MURIA Comerc. 17 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	cestral	1,000
053-	14	38.A	DOMENACH URPI, JOSEF La Paralleda, 31 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	vita	4,180	053-	14	38.A	DOMENACH URPI, JOSEF La Paralleda, 31 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	vita	4,180
084-	14	38	DEI MIBATO, LEONORA La Paralleda, 31 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	vita	500	084-	14	38	DEI MIBATO, LEONORA La Paralleda, 31 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	vita	500
065-	14	40	ZORNICHEN URPI, JOSEF La Paralleda, 31 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	vita	4,150	065-	14	40	ZORNICHEN URPI, JOSEF La Paralleda, 31 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	vita	4,150
046-	15	17	COSES FONT, JOSE La Granada, 54 29 29 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	cestral	3,000	046-	15	17	COSES FONT, JOSE La Granada, 54 29 29 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	cestral	3,000
067-	15	18	TORRES PARES, M ANGELES Y Octol. 1 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	cestral	1,000	067-	15	18	TORRES PARES, M ANGELES Y Octol. 1 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	cestral	1,000
086-	15	19.A	PARES ROCA, FELIX Y Octol. 1 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	huerto	2,340	086-	15	19.A	PARES ROCA, FELIX Y Octol. 1 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	huerto	2,340
088-	15	19.B	PARES ROCA, FELIX Y Octol. 1 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	huerto	860	088-	15	19.B	PARES ROCA, FELIX Y Octol. 1 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	huerto	860
071-	15	27	ASINA RIVIERA, MERCEDES C/1 Desport 08734 OLEUDOLA	cestral	3,200	071-	15	27	ASINA RIVIERA, MERCEDES C/1 Desport 08734 OLEUDOLA	cestral	3,200
089-	15	28.B	JUVENT CARBONELL, FELIX Mallia Soler, 59 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	vita	1,450	089-	15	28.B	JUVENT CARBONELL, FELIX Mallia Soler, 59 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	vita	1,450
072-	15	28.8	JUVENT CARBONELL, FELIX Mallia Soler, 59 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	vita y cereal	1,500	072-	15	28.8	JUVENT CARBONELL, FELIX Mallia Soler, 59 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	vita y cereal	1,500
073-	15	28.4/28.6	JUVENT CARBONELL, FELIX Mallia Soler, 59 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	vita y cereal	1,500	073-	15	28.4/28.6	JUVENT CARBONELL, FELIX Mallia Soler, 59 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	vita y cereal	1,500
074-	15	28.A	SOLER MITJANS, JOSE Parralal, 41-43 08734 OLEUDOLA	cestral	5,553	074-	15	28.A	SOLER MITJANS, JOSE Parralal, 41-43 08734 OLEUDOLA	cestral	5,553
075-	15	29.B	ANIBAT BERTAN, JOSE Apartado de correos, 25 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	cestral	600	075-	15	29.B	ANIBAT BERTAN, JOSE Apartado de correos, 25 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	cestral	600
076-	15	29.A	ANIBAT BERTAN, JOSE Apartado de correos, 25 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	cestral	1,500	076-	15	29.A	ANIBAT BERTAN, JOSE Apartado de correos, 25 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	cestral	1,500
077-	15	30	TORRES PARES, M ANGELES Y Octol. 1 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	cestral	2,487	077-	15	30	TORRES PARES, M ANGELES Y Octol. 1 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	cestral	2,487
047-	31	53	REYES BLANC, ROSA JOSE Y Av. de Hierro, 11 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	vita	4,510	047-	31	54	VIRGILI VALLES, JOSE M Y La Peralleda, 22 19 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	cestral	4,510
048-	31	53	FERRETT JOSE CELIA Y La Peralleda, 22 19 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	cestral	2,340	048-	31	54	FERRETT JOSE CELIA Y La Peralleda, 22 19 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	cestral	2,340
049-	31	54	MARTI TORRES, PEDRO Marcelo 7, Mall 4º de Rovira 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	vita	80	049-	31	54	MARTI TORRES, PEDRO Marcelo 7, Mall 4º de Rovira 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	vita	80
052-	14	9.F	VENTOSA CUSCO, JOSE Mall 4º de Rovira, 12 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	vita	1,560	052-	14	9.F	VENTOSA CUSCO, JOSE Mall 4º de Rovira, 12 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	vita	1,560
053-	14	9.E	VENTOSA CUSCO, JOSE Mall 4º de Rovira, 12 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	vita	1,500	053-	14	9.E	VENTOSA CUSCO, JOSE Mall 4º de Rovira, 12 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	vita	1,500
051-	14	9.B	VENTOSA CUSCO, JOSE Mall 4º de Rovira, 12 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	vita	2,700	051-	14	9.B	VENTOSA CUSCO, JOSE Mall 4º de Rovira, 12 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	vita	2,700
057-	14	33.A	CONDOG, IRAS, CARIDAD STA.MA Apartado de correos, 63 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	cestral	140	057-	14	33.A	CONDOG, IRAS, CARIDAD STA.MA Apartado de correos, 63 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	cestral	140
058-	14	34	RIBAS ROSILL, MARIA Mallia Soler, 91 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	vita	210	058-	14	34	RIBAS ROSILL, MARIA Mallia Soler, 91 08720 VILAFRANCA DEL PEREDES	vita	210

NÚMERO FINCA	POLICION	PARCELA	TITULAR: NOMBRE Y DIRECCION	OBJETO A EXPROPIAR	SUP. A EXPROPIAR EN M ²
089-	17	33.A	JUVENY VIDAL, JOSE M ^a Majoc, 49 08183 MASQUERA	cereali	1.870
090-	17	31.B	JUVENY VIDAL, JOSE M ^a Majoc, 49 08183 MASQUERA	cereali	2.300
091-	17	34	RODRIGUEZ RUBIO, JOSE Y Calaorra, 292 2º 2º 08029 BARCELONA	cereali	1.820
091-A	17	37	BOSCH TORRENTS, JOSE Y Calaorra, 292 2º 2º 08029 BARCELONA	cereali	21
092-	17	37	SERRA TALAUE, M ^a LUISA Amalia Soler, 155 7º 2º 08720 VILAFRANCA DEL PEREDOS	cereali	590
093-	17	37	BAVENOS VENTURA, ANTONIO Y Rda. Nuestra Señora, 21 08720 VILAFRANCA DEL PEREDOS	cereali	320
093-	17	37	BAVENOS VENTURA, ANTONIO Y Rda. Nuestra Señora, 21 08720 VILAFRANCA DEL PEREDOS	cereali	242
094-	17	37	BAVENOS VENTURA, ANTONIO Y Rda. Nuestra Señora, 21 08720 VILAFRANCA DEL PEREDOS	cereali	1.700
095-	17	39	PLANS MATEJAS, JUAN Elsos Ampelles, 6 08720 VILAFRANCA DEL PEREDOS	cereali	60
096-	17	40	ROMOSI S.A. Y Av. Terragona, 55 08720 VILAFRANCA DEL PEREDOS	cereali	1.700
097-	17	40	MATEU BRICOLLE, JOSEPIA Y Av. Terragona, 55 08720 VILAFRANCA DEL PEREDOS	cereali	60
098-	17	39.B	REAL ESTATE GERMANY INVESTMENT Rda. de Lluçà, 112 2º 08029 BARCELONA	vija	158
099-	17	31.A	JUVENY VIDAL, JOSE M ^a Majoc, 49 08183 MASQUERA	cereali	1.450
100-	17	38	FRUTILLAS JMF, JOSE Pl. Josep A. Clavé, 9 08720 VILAFRANCA DEL PEREDOS	vija	2.040
101-	17	39	DURAN HERRERA, ISIDORO Y Osque de la Vicozuela, 15 08720 VILAFRANCA DEL PEREDOS	vija	2.225
102-	17	41.A	FERRE PRATS, JUAN Y Pla. de l'àngel, 2 2º 2º 08720 VILAFRANCA DEL PEREDOS	huerta	495

NÚMERO FINCA	POLICION	PARCELA	TITULAR: NOMBRE Y DIRECCION	OBJETO A EXPROPIAR	SUP. A EXPROPIAR EN M ²
082-	15	33	PINES ROCA, PELLE Y Oriol, 1 08720 VILAFRANCA DEL PEREDOS	vija	80
081-	15	34.A	BERTRAM BAVENOS, JOSEFA Para Alegret, 78 08720 VILAFRANCA DEL PEREDOS	cereali	5.480
081-A	15	34.B	HALLESTER MUSTOS, JOSE Y Aparitad de correns, 76 08720 VILAFRANCA DEL PEREDOS	cereali	2.072
082-	16	35	MARTI ESTEVE, ROBERTO Av. Barcelona, 39 08720 VILAFRANCA DEL PEREDOS	vija	2.330
083-	16	35	CARNOELL RUBIO, JUAN Masia Rda. Sufis, 8/09 08720 STA. MARGARITA I ELS PONS	vija	922
084-	15	40	A. BATTI CALAP, JOSE General Cortijo, 62 08720 VILAFRANCA DEL PEREDOS	huerta	2.150
084-A	16	40	FRILIXES BOUTISTA, MANUEL Y Sant Sadurn, 17 1º 08720 VILAFRANCA DEL PEREDOS	hortalicias	145
084-B	16	40	ROIG RENCHA, JUAN Y Nomb'lanch, 45 entlo. 08720 VILAFRANCA DEL PEREDOS	huerta	180
084-C	16	40	BONET CARIS, FENCJOS Y Nomb'lanch, 45 entlo. 08720 VILAFRANCA DEL PEREDOS	hortalicias	245
084-D	16	40	CRIS PANERA, ESTELIA Y Nomb'lanch, 9 bajos 08720 VILAFRANCA DEL PEREDOS	hortalicias	20
085-	16	41	ROVERA ROTERA, PEDRO Pla. de Cervelles, 11 08720 VILAFRANCA DEL PEREDOS	vija	3.840
086-	15	42	FRUTILLAS JMF, JOSE Pla. de Rodona, 6 08720 VILAFRANCA DEL PEREDOS	vija	609
087-	16	37.29	FOR VALLS, FERNANDO General Zubero, 23 08720 VILAFRANCA DEL PEREDOS	vija	1.325
088-	16	38.A	PELL RABOSA, PABLO Y Av. Terragona, 55 08720 VILAFRANCA DEL PEREDOS	cereali	165

NÚMERO FINCA	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR: NOMBRE Y DIRECCIÓN	OBJETO A EGROPTAR	SUP. A EGROPTAR EN a2	NÚMERO FINCA	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR: NOMBRE Y DIRECCIÓN	OBJETO A EGROPTAR	SUP. A EGROPTAR EN a2
104-	18	2.A	CORTINA SIMÓN, JUAN Esquilva 6, 2º, 4º 1º 08720 VILAFRANCA DEL PENEDÉS	viño	50	122-	15	33.B	A. NESTRE, ESTEVE 08734 MOJA - OLEUDOLA	viño	120
105-	18	2.C	CORTINA SIMÓN, JUAN Esquilva 6, 2º, 4º 1º 08720 VILAFRANCA DEL PENEDÉS	viño	265	123-	18	34.A	SOLE CIOS, DOMINGO Y P.I. Major, 2 08734 MOJA - OLEUDOLA	viño	3.340
106-	18	41	BOYER MORALES, ANA Y Barral Soler, 47 08720 VILAFRANCA DEL PENEDÉS	viño	140	124-	18	34.B	SOLE CIOS, DOMINGO Y P.I. Major, 2 08734 MOJA - OLEUDOLA	viño	790
108-	18	21	GRIBELLS PÉREZ, JOSÉ P.A.M.A. 21 08720 VILAFRANCA DEL PENEDÉS	cereales	650	125-	18	34.C	SOLE CIOS, DOMINGO Y P.I. Major, 2 08734 MOJA - OLEUDOLA	viño	2.010
110-	18	22	MASCORO BAGES, JUAN Y SANTA MARGARITA, 22 08720 VILAFRANCA DEL PENEDÉS	viño	2.880	128-	18	35	BENCH CASAS, JUAN Y Oviedo, 18 08720 VILAFRANCA DEL PENEDÉS	almorcos	210
111-	18	23	SOLE MARGARIT, MONSERRAT C/Barcelo, 5 08734 MOJA - OLEUDOLA	viño	910	129-	18	36.A	BENCH CASAS, JOSÉ Y Oviedo, 18 08720 VILAFRANCA DEL PENEDÉS	almorcos	270
112-	18	24	MASCORO BAGES, JUAN Y SANTA MARGARITA, 22 08720 VILAFRANCA DEL PENEDÉS	viño	270	129-	18	36.B	BENCH CASAS, JAVIER Y Oviedo, 18 08720 VILAFRANCA DEL PENEDÉS	almorcos	3.500
113-	18	25.B	MESTRES VITANES, ESTEBAN Pineda Vilanova, 7 08734 OLEUDOLA	cereales y viño	1.540	129-	18	36.C	BENCH CASAS, JAVIER Y Oviedo, 18 08720 VILAFRANCA DEL PENEDÉS	almorcos	1.740
114-	18	26.A	GIRÓ CENISAS, TERESA Doppe de la Victoria, 11 08720 VILAFRANCA DEL PENEDÉS	cereales	4.400	129-	18	36.A	CASTELLAT CAMPRIEL, JUAN Amigó, 38 3º 2º 08021 BARCELONA	almorcos	1.740
115-	18	28	REGUL LLARACH, ENRIQUE N. Batlle, 6 2º 1º 08720 VILAFRANCA DEL PENEDÉS	cereales	280	129-	18	36.B	CASTELLAT CAMPRIEL, JUAN Amigó, 38 3º 2º 08021 BARCELONA	almorcos	790
116-	18	29.	REGUL LLARACH, ENRIQUE N. Batlle, 6 2º 1º 08720 VILAFRANCA DEL PENEDÉS	cereales	1.320	129-	18	36.C	TORRENTS BOYER, JAINE Y Germánol, 8 1º 2º 08720 VILAFRANCA DEL PENEDÉS	almorcos	190
118-	18	30	REGUL LLARACH, ENRIQUE N. Batlle, 6 2º 1º 08720 VILAFRANCA DEL PENEDÉS	cereales	400	129-	18	36.C	MONTAÑER AYTA, RICARDO Y Germánol, 8 1º 2º 08720 VILAFRANCA DEL PENEDÉS	almorcos	122
119-	18	32.A	MARTÍ TARRÉ, MONSERRAT P.O.C. 28 08720 VILAFRANCA DEL PENEDÉS	viño	1.770	129-	18	36.C	A. VITALS SOLER, JOSÉ Amalia Soler, 47 08720 VILAFRANCA DEL PENEDÉS	almorcos	469
120-	18	32.B	MARTÍ TARRÉ, MONSERRAT P.O.C. 28 08720 VILAFRANCA DEL PENEDÉS	viño	2.190	129-	18	36.C	ESPIGAS MARTÍ, MARIY Barral Puigdemor 08730 ST. MARGARITA I ELS MOJES	almorcos	290
121-	18	33.A	A. PLANAS BUSTERS, JOSÉ Can Llau 08729 ST. CIBERT SEGARRIGONES	viño	300	129-	18	36.C	ALBERT NESTRE, S.A. Av. Tarradellas, 60 (Ajuntament) 08720 VILAFRANCA DEL PENEDÉS	almorcos	125
			MARTÍ TARRÉ, MONSERRAT P.O.C. 28 08720 VILAFRANCA DEL PENEDÉS	viño		129-	18	36.C	HORTON FERRET, JOSÉ Geol. Cortijo, 28 08720 VILAFRANCA DEL PENEDÉS	almorcos	
			A. PLANAS BUSTERS, JOSÉ Can Llau 08729 ST. CIBERT SEGARRIGONES	viño		129-	18	36.C	XOBINQU FERRET, JOSÉ Geol. Cortijo, 28 08720 VILAFRANCA DEL PENEDÉS	almorcos	
			BOSCH VALLES, JUAN Travesera de Dalt, 44 4º 2º 08024 BARCELONA	viño		129-	18	36.C	CORBELLA CASTELLA, RAMON Madoja, 33 08734 OLEUDOLA	almorcos	

NÚMERO FINCA	POLIGONO	PARCELA	TITULAR: NOMBRE Y DIRECCION	OBJETO A EXPROPIAR	SUP. A EXPROPIAR EN m ²
135-	18	64	SOLER PENAS, JAIME Y Germant, 48 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES SOLER HITJANS, JUAN Y Germant, 48 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES A. MASCARO SONEY, PEDRO Ignacio Iglesia, 40 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES	viña	2,440
136-	20	27	DE NOY DE PRAT, CARLOS Mullà, 64 08034 BARCELONA	viña	220
144-	20	56.A	OLIVERAS SERDA, FRANCISCO Y Cort, 32 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES QUER BROSSA, M ^a ROSA Y Cort, 32 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES A. PLANAS ROVIRA, SALVADOR 08739 LES CABANYES	viña	4,010
145-	20	56.B	OLIVERAS SERDA, FRANCISCO Y Cort, 32 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES QUER BROSSA, M ^a ROSA Y Cort, 32 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES A. PLANAS ROVIRA, SALVADOR 08739 LES CABANYES	viña	580
146-	20	57.A	SOLER OLIVE, JORDI Av. Tarragona, 42 1º 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES A. ESCOPEY ARNAN, ENRIQUE Termino, 71 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES	viña	5,256
147-	20	58	MIRET VOISIN, XAVIER Y Av. Tarragona, s/nº 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES MIRET VOISIN, JORN Y Av. Tarragona, s/nº 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES MIRET VOISIN, MAXI Y Av. Tarragona, s/nº 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES MIRET VOISIN, PERE Y Av. Tarragona, s/nº 08720 VILAFRANCA VOISIN ROGUES, M ^a LUISA Y Av. Tarragona, s/nº 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES A. SOLÉ CIOS, DOMINGO Major, 2 08734 Noya - Gualdola	viña	1,700
148-	20	59	HOSPITAL COMARCAL VILAFRANCA Sant Pere, 3 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES	viña	40
149-	20	86.A	SOLER PLANA, FRANCISCO San Pedro, 70 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES	labor serano	505
150-	20	86.B	SOLER PLANA, FRANCISCO San Pedro, 70 08720 VILAFRANCA DEL PENEDES	labor serano	1,590

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto N-B-9202, del término municipal de Manresa

Aprobado el proyecto N-B-9202, «Nueva carretera, ronda exterior de Manresa. Tramo II, puntos kilométricos 0,000 al 1,367. Tramo: Manresa», del término municipal de Manresa, en fecha 14 de junio de 1994, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación de lo establecido en la Ley 7/1993, de 30 de septiembre, de Carreteras, y demás preceptos de general aplicación;

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Cataluña, corresponde al gobierno de la Generalidad la adopción del acuerdo de urgente ocupación, previa apertura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de un periodo de información pública durante un plazo de quince días para que los titulares de los bienes y derechos afectados puedan alegar todo aquello que crean oportuno.

Al objeto de dar cumplimiento a los mencionados preceptos, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto N-B-9202, «Nueva carretera. Ronda exterior de Manresa. Tramo II, puntos kilométricos 0,000 al 1,367. Tramo: Manresa», a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días a contar desde su publicación, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 26 de julio de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1994, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 6 de abril), el Subdirector general, en funciones, Josep A. Grau i Reïnés.—46.285-E.

Anexo

Término municipal de Manresa

Número de finca: 1. Número de polígono: 6. Número de parcela: 79. Nombre del titular afectado: José Antonio Lavin Peral. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.587.

Número de finca: 2. Número de polígono: 6. Número de parcela: 74. Nombre del titular afectado: «Ficarly, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 286.

Número de finca: 3. Número de polígono: —. Número de parcela: 3422001. Nombre del titular afectado: Congregación de las Hermanas Dominicas. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 679.

Número de finca: 4. Número de polígono: 6. Número de parcela: 71. Nombre del titular afectado: Ramón Llatjos Planas. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 871.

Número de finca: 5. Número de polígono: 6. Número de parcela: 71. Nombre del titular afectado: Ramón Llatjos Planas. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 994.

Número de finca: 6. Número de polígono: 6. Número de parcela: 69. Nombre del titular afectado: Judith Pont Vila. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.

Número de finca: 7. Número de polígono: 6. Número de parcela: 69. Nombre del titular afectado: Judith Pont Vila. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 15.

Número de finca: 8. Número de polígono: 6. Número de parcela: 64. Nombre del titular afectado: «Edmon, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 235.

Número de finca: 9. Número de polígono: 6. Número de parcela: 63. Nombre del titular afectado: Lluís Baro Llado. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 235.

Número de finca: 10. Número de polígono: 6. Número de parcela: 63. Nombre del titular afectado: Lluís Baro Llado. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 637.

Número de finca: 11. Número de polígono: 6. Número de parcela: 61. Nombre del titular afectado: Joan Pla Clapes. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 607.

Número de finca: 12. Número de polígono: 6. Número de parcela: 60. Nombre del titular afectado: Mariano Alberti Casas. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 95.

Número de finca: 13. Número de polígono: 7. Número de parcela: 33. Nombre del titular afectado: María Verges Planas. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 633.

Número de finca: 14. Número de polígono: 7. Número de parcela: 35. Nombre del titular afectado: Esperança Oliveras Badà. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 810.

Número de finca: 15. Número de polígono: 7. Número de parcela: 36. Nombre del titular afectado: Concepció Puig Bacardit, Ramón Puig Bacardit, Lluís Puig Bacardit. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 418.

Número de finca: 16. Número de polígono: 7. Número de parcela: 62. Nombre del titular afectado: Pilar Picanyol Guiteras. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 375.

Número de finca: 17. Número de polígono: 7. Número de parcela: 64. Nombre del titular afectado: Antoni Torrens Llado. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 109.

Número de finca: 18. Número de polígono: 7. Número de parcela: 63. Nombre del titular afectado: Lluís Puig Bacardit. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 202.

Número de finca: 20. Número de polígono: 7. Número de parcela: 60. Nombre del titular afectado: Concepció Puig Bacardit, Ramón Puig Bacardit, Lluís Puig Bacardit. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 417.

Número de finca: 21. Número de polígono: 7. Número de parcela: 59. Nombre del titular afectado: Concepció Puig Bacardit, Ramón Puig Bacardit, Lluís Puig Bacardit. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 343.

Número de finca: 22. Número de polígono: 7. Número de parcela: 58. Nombre del titular afectado: Antoni Torrens Llado. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 78.

Número de finca: 23. Número de polígono: 7. Número de parcela: 56. Nombre del titular afectado: Francisco Mas Pons. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 60.

Número de finca: 24. Número de polígono: 7. Número de parcela: 56. Nombre del titular afectado: Francisco Mas Pons. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 40.

Número de finca: 25. Número de polígono: 7. Número de parcela: 37. Nombre del titular afectado: Josefa Calvet Tomasa. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 313.

Número de finca: 26. Número de polígono: 7. Número de parcela: 38. Nombre del titular afectado: Antoni Torrens Llado. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 540.

Número de finca: 27. Número de polígono: 7. Número de parcela: 52-51. Nombre del titular afectado: José Antonio Lavín Peral. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 600.

Número de finca: 28. Número de polígono: 7. Número de parcela: 48. Nombre del titular afectado: Paulina Escuder Graner, Joana Escuder Graner, María Escuder Graner, Lluís Miquel Escuder. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 900.

Número de finca: 29. Número de polígono: 7. Número de parcela: 54. Nombre del titular afectado: Encarnació Pons de Solsona. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 178.

Número de finca: 30. Número de polígono: 7. Número de parcela: 52-51. Nombre del titular afectado: José Antonio Lavín Peral. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.100.

Número de finca: 31. Número de polígono: 7. Número de parcela: 48. Nombre del titular afectado: Paulina Escuder Graner, Joana Escuder Graner, María Escuder Graner, Lluís Miquel Escuder. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 16.

Número de finca: 32. Número de polígono: 7. Número de parcela: 50. Nombre del titular afectado: José Antonio Lavín Peral. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 39.

Número de finca: 33. Número de polígono: 7. Número de parcela: 49. Nombre del titular afectado: Paulina Escuder Graner, Joana Escuder Graner, María Escuder Graner, Lluís Miquel Escuder. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 62.

Número de finca: 34. Número de polígono: 8. Número de parcela: 16-17. Nombre del titular afectado: Magi Gallifa de Argullol. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 4.670.

Número de finca: 35. Número de polígono: 7. Número de parcela: 46. Nombre del titular afectado: Salvador Cots Cubells. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 380.

Número de finca: 36. Número de polígono: 8. Número de parcela: 16-17. Nombre del titular afectado: Magi Gallifa de Argullol. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 6.702.

Número de finca: 37. Número de polígono: 8. Número de parcela: 18. Nombre del titular afectado: Magi Gallifa de Argullol. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.418.

Número de finca: 38. Número de polígono: 8. Número de parcela: 21. Nombre del titular afectado: Magi Gallifa de Argullol. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 2.315.

Número de finca: 39. Número de polígono: 8. Número de parcela: 19-20. Nombre del titular afectado: Magi Gallifa de Argullol. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 193.

Número de finca: 40. Número de polígono: 8. Número de parcela: 24. Nombre del titular afectado: Junta de la Séquia. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.187.

Número de finca: 41. Número de polígono: 9. Número de parcela: 87. Nombre del titular afectado: Alejandro Obiols Castells. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 280.

Número de finca: 42. Número de polígono: 9. Número de parcela: 87. Nombre del titular afectado: Josep Torrents Serra. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 3.302.

Número de finca: 43. Número de polígono: 9. Número de parcela: 89. Nombre del titular afectado: Alejandro Obiols Castells. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.699.

Número de finca: 44. Número de polígono: 9. Número de parcela: 91. Nombre del titular afectado: Alejandro Obiols Castells. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 284.

Número de finca: 45. Número de polígono: 9. Número de parcela: 8. Nombre del titular afectado: Isidre Obiols Castells. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 711.

Número de finca: 46. Número de polígono: 9. Número de parcela: 90. Nombre del titular afectado: Isidre Obiols Castells. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 9.

Número de finca: 47. Número de polígono: 9. Número de parcela: 90. Nombre del titular afectado: Isidre Obiols Castells. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 284.

Número de finca: 48. Número de polígono: 9. Número de parcela: 90. Nombre del titular afectado: La Metalurgia Textil. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 352.

Número de finca: 49. Número de polígono: 9. Número de parcela: 193. Nombre del titular afectado: La Metalurgia Textil. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 56.

Número de finca: 50. Número de polígono: 9. Número de parcela: 192. Nombre del titular afectado: Ramón Serra Torras. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 65.

Número de finca: 51. Número de polígono: 9. Número de parcela: 193. Nombre del titular afectado: La Metalurgia Textil. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 141.

Número de finca: 52. Número de polígono: 9. Número de parcela: 217. Nombre del titular afectado: Andreu Vila Prat. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 322.

Número de finca: 53. Número de polígono: 9. Número de parcela: 218. Nombre del titular afectado: Josep Sala Riera. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 55.

Número de finca: 54. Número de polígono: 9. Número de parcela: 187. Nombre del titular afectado: Nuria Closa Roig. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 12.

Número de finca: 55. Número de polígono: 9. Número de parcela: 188. Nombre del titular afectado: Nuria Closa Roig. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 309.

Número de finca: 56. Número de polígono: S.N. Número de parcela: S.N. Nombre del titular afectado: La Metalurgia Textil. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 442.

Número de finca: 57. Número de polígono: —. Número de parcela: 41.160. Nombre del titular afectado: Sánchez Sánchez. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 36.

Número de finca: 58. Número de polígono: —. Número de parcela: 41.160. Nombre del titular afectado: Teresa Huch Cagado. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 666.

Número de finca: 59. Número de polígono: —. Número de parcela: 41.160. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Manresa. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 238.

Número de finca: 60. Número de polígono: 8. Número de parcela: 19, 20. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Manresa. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 461.

Número de finca: 61. Número de polígono: —. Número de parcela: —. Nombre del titular afectado: AUSA. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 107.

Número de finca: 62. Número de polígono: 9. Número de parcela: 189. Nombre del titular afectado: Jesús Sardans Esquius. Objeto a expropiar: Rústico. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 145.

Número de finca: 8. Número de polígono: 6. Número de parcela: 64. Nombre del titular afectado: Edmon. Características del bien afectado: Barraca de huerto de unos 6 metros cuadrados, en mal estado.

Número de finca: 11. Número de polígono: 6. Número de parcela: 61. Nombre del titular afectado: Joan Pla Clapes. Características del bien afectado: Porche de 27 metros cuadrados, con paredes de ladrillo revocadas y cubierta de teja árabe, instalación de agua y de alumbrado, instalación de cultivo protegido de 15 metros cuadrados de césped y plantas ornamentales, camino y puerta de acceso, 123 metros de muro de vallado de hormigón acabado con vegetación separadora.

Número de finca: 12. Número de polígono: 6. Número de parcela: 60. Nombre del titular afectado: Mariano Alberti Casas. Característica del bien afectado: 85 metros de valla perimetral.

Número de finca: 27. Número de polígono: 7. Número de parcela: 51, 52. Nombre del titular afectado: José Antonio Lavín Peral. Característica del bien afectado: Barraca de huerto de unos 4 metros cuadrados.

Número de finca: 37. Número de polígono: 8. Número de parcela: 18. Nombre del titular afectado: Magi Gallifa d'Argullol. Característica del bien afectado: Barraca de huerto de unos 4 metros cuadrados.

Número de finca: 43. Número de polígono: 9. Número de parcela: 89. Nombre del titular afectado: Alejandro Obiols Castells. Característica del bien afectado: Almacén agrícola de unos 40 metros cuadrados, en mal estado.

Número de finca: 47. Número de polígono: 9. Número de parcela: 90. Nombre del titular afectado: Isidre Obiols Castells. Característica del bien afectado: Invernadero de 591 metros cuadrados, con estructura metálica y cubierta y paramentos plásticos. Almacén agrícola de 94 metros cuadrados con estructura de hormigón, paramentos de ladrillo y cubierta de fibrocemento.

Número de finca: 61. Número de polígono: —. Número de parcela: Zona urbana. Nombre del titular afectado: «Automóviles Utilitarios, Sociedad Anónima». Característica del bien afectado: 65

metros de valla con reja metálica sobre murete de hormigón.

Número de finca: 1. Número de polígono: 6. Número de parcela: 74. Nombre del titular afectado: «Ficarly, Sociedad Anónima». Objeto de ocupación temporal: Rústico. Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 460.

Número de finca: 2. Número de polígono: 6. Número de parcela: 73. Nombre del titular afectado: «Ficarly, Sociedad Anónima». Objeto de ocupación temporal: Rústico. Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 512.

Número de finca: 3. Número de polígono: 6. Número de parcela: 66. Nombre del titular afectado: Satti. Objeto de ocupación temporal: Rústico. Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 5.829.

Número de finca: 4. Número de polígono: 8. Número de parcela: 16. Nombre del titular afectado: Magi Gallifa de Argullol. Objeto de ocupación temporal: Rústico. Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 2.983.

Número de finca: 5. Número de polígono: 8. Número de parcela: 17. Nombre del titular afectado: Magi Gallifa de Argullol. Objeto de ocupación temporal: Rústico. Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 81.

Número de finca: 6. Número de polígono: 8. Número de parcela: 21. Nombre del titular afectado: Magi Gallifa de Argullol. Objeto de ocupación temporal: Rústico. Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 2.294.

Número de finca: 7. Número de polígono: 8. Número de parcela: 19, 20. Nombre del titular afectado: Magi Gallifa de Argullol. Objeto de ocupación temporal: Rústico. Superficie de ocupación temporal, en metros cuadrados: 6.901.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la directriz 9.º, 6.º, del Decreto del Principado 11/1991, de 24 de enero, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto, evaluación preliminar del impacto ambiental, y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: 85.921/AT-5319.

Solicitante: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Instalación: Reforma de la línea aérea de alta tensión a 132 KV «Doiras-Mondoñedo», en el tramo Doiras-Vega de Ouria, de 9.964 metros de longitud, conductores tipo LA-110 y cable de tierra T-50 sobre apoyos metálicos.

Emplazamiento: Doiras-Vega de Ouria (Boal).

Objeto: Garantizar el servicio a la subestación de Mondoñedo.

Presupuesto: 80.521.400 pesetas.

Oviedo, 8 de julio de 1994.—El Consejero.—46.591.

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 86103/AT-5358.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «José Ramón Zaragoza», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 4 de la calle Manzanares.

En su interior se instalarán: Un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por $100 + 5$ por $100 + 7,5$ por $100/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual de centro de transformación «Ciriaco Miguel Vigil» a centro de transformación «Fuertes Acevedo 10», formado por conductores aislados tipo PPV 12/20 KV, 1 por 240 K, aluminio.

El cable en su trazado afectará a las calles José Ramón Zaragoza, Joaquín Manzanares y avenida de Galicia, en una longitud aproximada de 110 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 4.332.900 pesetas.

Oviedo, 25 de julio de 1994.—El Consejero.—46.293.

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 86102/AT-5357.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «La Piñera», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 7 de la calle Marcelino Fernández.

En su interior se instalarán: Un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por $100 + 5$ por $100 + 7,5$ por $100/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación con origen en centro de transformación «Panorama», entrada y salida en el centro de transformación que se proyecta y final en el centro de transformación «Cruz Rojas», formado por conductores aislados tipo PPV, 12/20 KV, 1 por 240 K, aluminio.

El cable en su trazado afectará a las calles Marcelino Fernández, General Eloyza y Adelantado de la Florida, en una longitud aproximada de 350 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 6.950.500 pesetas.

Oviedo, 25 de julio de 1994.—El Consejero.—46.292.

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 86104/AT-5359.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Leopoldo Alas 45», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 45 de la calle Leopoldo Alas.

En su interior se instalarán: Un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por $100 + 5$ por $100 + 7,5$ por $100/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación con origen en centro de transformación «Seminario», entrada y salida en el centro de transformación que se proyecta y final en el centro de transformación «San Patricio», formado por conductores aislados tipo PPV, 12/20 KV, 1 por 240 K, aluminio.

El cable en su trazado afectará a las calles Leopoldo Alas y Muñoz Degraín, en una longitud aproximada de 405 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 7.666.950 pesetas.

Oviedo, 25 de julio de 1994.—El Consejero.—46.290.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLÓN

Relación de registros mineros cuyos terrenos han quedado francos y registrables

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que, como consecuencia del resultado del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 76, de 30 de marzo

de 1994, ha quedado franco y registrable en la superficie que se indica el terreno correspondiente a los registros mineros que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y términos municipales:

- 2.476. «Victor». Arcillas. Sección C). 36 cuadrículas mineras. Villavieja, Vall d'Uxó, Nules y Artana.
 2.478. «Santa Bárbara». Arcilla. Sección C). 17 cuadrículas mineras. Onda y Tales.
 2.519. «Leonora». Mármol. Sección C). 12 cuadrículas mineras. Cabanes.
 2.541. «Mari 2». Arcillas. Sección C). 25 cuadrículas mineras. Borriol, Puebla Tornesa, Benicasim y Castellón.
 2.551. «La Rosada». Arcillas. Sección C). Seis cuadrículas mineras. Borriol y Viallafamés.
 2.553. «Borriol». Calizas marmóreas. Sección C). 81 cuadrículas mineras. Borriol, Castellón y Villafamés.
 2.557. «Alcalá de Chivert». Calizas Marmóreas. Sección C). 65 cuadrículas mineras. Alcalá de Chivert y Cuevas de Vinromá.
 2.568. «Emérta». Lignitos. Sección D). 896 cuadrículas mineras. Puebla de Benifasar y otros.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre), declarando franco y registrable el terreno antes indicado, admitiéndose nuevas solicitudes después de transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio.

Castellón, 27 de julio de 1994.—El Director territorial, Juan C. Beltrán Miralles.—46.521.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de urgente ocupación de derechos y bienes para la construcción de una línea aérea a 220 KV, con origen en la ET «Morata» y final en la ET «Villaverde» (expediente número 26EL-2.336)

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes formulada por «Iberdrola, Sociedad Anónima», para la construcción de una línea aérea a 220 KV con origen en la ET «Morata» y final en la ET «Villaverde», cuya declaración de utilidad pública en concreto fue concedida por esta Dirección General en fecha 11 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 12 de mayo).

Lo que se hace público a fin que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de quince días formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos

15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado ante esta Dirección General de Energía y Minas, Servicio Gestión Administrativa Industrial, sito en la calle General Díaz Porlier, 35, 28001 Madrid.

Los propietarios afectados podrán recabar a través de esta Dirección General que el peticionario les facilite los demás datos que considere precisos para la identificación de sus bienes.

Madrid, 26 de julio de 1994.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.—47.932-15.

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de urgente ocupación de derechos y bienes para el establecimiento de una línea aérea a 66 KV, con origen en la ET «Galapagar» y final en la ET «Navalagamella» (expediente número 26EL-2.113)

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes formulada por «Iberdrola, Sociedad Anónima», para la instalación de una línea aérea a 66 KV con origen en la ET «Galapagar» y final en la ET «Navalagamella», cuya declaración de utilidad pública en concreto fue concedida por esta Dirección General en fecha 9 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo de 1993 y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 5 de marzo de 1993).

Lo que se hace público a fin que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de quince días formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado ante esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio Gestión Administrativa Industrial, sito en la calle General Díaz Porlier, 35, 28001 Madrid.

Los propietarios afectados podrán recabar a través de esta Dirección General que el peticionario les facilite los demás datos que considere precisos para la identificación de sus bienes.

Madrid, 9 de agosto de 1994.—El Director general, P. D. (Resolución de 30 de junio de 1994), el Subdirector general, Ricardo Rodríguez Carrasco.—47.934-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

LEON

Información pública de admisión definitiva

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de la Junta de Castilla y León, en León,

Hace saber: Que por Resolución de 22 de marzo de 1994 ha sido admitida definitivamente la solicitud

del permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, superficie en cuadrículas mineras, términos municipales, solicitante y domicilio que se cita:

Permiso de investigación 14.765, «Cabrera II», sección «C», 300 cuadrículas mineras, Castrillo de Cabrera, Ponferrada y Benuza (León), don Manuel Fernández Rodríguez, calle Hermanos Pidal, 20, Oviedo (Asturias).

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 23 de marzo de 1994.—El Delegado territorial, José Antonio Diez Diez.—46.549.

Anuncio-notificación por paradero desconocido de don Luis Montaña Campo

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Luis Montaña Campo, en el domicilio que consta en el expediente, calle Burgo Nuevo, 44, de León, y como titular de la cantera de arcilla «Montaña o Cuesta Ferral», sin número, sita en término de San Andrés del Rabanedo, provincia de León, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, a la notificación, mediante la correspondiente inserción en los «Boletines Oficiales» y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, del siguiente texto:

«Por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, con fecha 5 de diciembre de 1989, se dictó Resolución, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Caducar la autorización de aprovechamiento nombrada «Montaña o Cuesta Ferral», sin número, de la provincia de León, con efectos a partir de la fecha de la presente Resolución.»

Lo que le notifico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndole que contra la Resolución dictada cabe recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León en Valladolid, calle José Cantalapiedra, sin número, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 29 de abril de 1994.—El Delegado territorial, José Antonio Diez Diez.—46.552.

Anuncio de admisión definitiva de permisos de investigación

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León,

Hace saber: Que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución.

Permiso de investigación 14.570, «Colinas», sección C), 180 cuadrículas mineras, Páramo del Sil e Igüeña (León), «Minerales Industriales, Sociedad Anónima», calle Martín Vargas, 24, Madrid, 3 de mayo de 1994.

Permiso de exploración 14.714, «Viejo Halcón», sección C), pizarras, 17 cuadrículas mineras, Oencia (León), y Folgoso de Caurel (Lugo), Domingo

Estanga Rebollal, carretera de Posada, séptima travesía Dehesas, Ponferrada (León), 3 de mayo de 1994.

Permiso de investigación 14.647, «Monge», sección C), pizarra, 10 cuadrículas mineras, Villafranca del Bierza (León), Paulino Monge Fernández, calle Pio Baroja, 12, Cuatrovientos-Ponferrada (León), 28 de abril de 1994.

Permiso de investigación 14.801, «Cabo II», sección C), rocas ornamentales, cuarzos y cuarcitas, 77 cuadrículas mineras, Vega de Espinareda, Sancedo y Berlanga (León), José Luis Fernández Martínez, calle del Campo, 17, Villadepalos (León), 2 de mayo de 1994.

Permiso de investigación 14.779, «El Castro», sección C), pizarra, ocho cuadrículas mineras, Castrillo de Cabrera (León), Jesús Vidal Córcoba, plaza Villoria 12, El Barco de Valdeorras (Orense), 29 de abril de 1994.

Permiso de investigación 14.788, «Albita», sección C), rocas ornamentales, 230 cuadrículas mineras, Benuza y Castrillo de Cabrera (León), Casimiro Manuel Castro Vázquez, calle Real, sin número, Puente Domingo Flórez (León), 29 de abril de 1994.

Permiso de investigación 14.652, «María Eugenia», sección C), pizarra, 80 cuadrículas mineras, Candín, Valle de Finolledo y Vega de Espinareda (León), Jesús Fernández Gallego, calle Cuatropea, 2, Cacabelos (León), 29 de abril de 1994.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 3 de mayo de 1994.—El Delegado territorial, José Antonio Diez Diez.—46.553.

Anuncio-notificación por paradero desconocido

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar en los domicilios correspondientes a: Don José Morán López, en San Juan de Torres (León); don Luis Lozano Alvarez y don Ulpiano López Alvarez, en avenida Padre Isla, número 40, León; don Manuel González Iglesias, en calle Alcalde Miguel Castaño, número 82, primero B, León; don Natalio Franco Fernández, en avenida República Argentina, número 1, León, y don José Sánchez Suárez, en Trobajo del Camino (León), como titulares, respectivamente, de las canteras «El Pilar» o Pago de los Cotanillos», número 115, caliza, sita en término de San Esteban de Nogales (León); «La Estrella», número 157, caliza, sita en término de Valderrueda (León); «Marialba de la Ribera», número 213, áridos, sita en término de Marialba de la Ribera (León); «El Páramo o Grisuelas», número 15, arcilla, sita en término de Grisuelas del Páramo (León); «Las Eras», número 62, arcilla, sita en término de Santibáñez, Ayuntamiento de Cuadros (León), se procede, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación, mediante la correspondiente inserción en los «Boletines Oficiales» y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, del siguiente texto:

Iniciado expediente de caducidad de las concesiones de explotación para aprovechamientos de recursos de la sección A) de las canteras anteriormente reseñadas, esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, concede a ustedes un plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado» para que tomen vista de los expedientes y presente, si lo estiman oportuno, las alegaciones y

demás documentos y justificaciones en mejor defensa de sus derechos.

Lo que les notifico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 9 de mayo de 1994.—El Delegado territorial, José Antonio Diez Diez.—46.554.

Información pública de admisión definitiva de permisos de investigación

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber: Que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución:

14.641, «Pablo y Cristina», sección «C», Pizarra ornamental, 30 cuadrículas mineras, Arganza y Vega de Espinareda (León), Mario Alvarez Alvarez, Fontoria del Bierzo (León), 27 de abril de 1994.

14.756, «San Vicente», sección «C», 48 cuadrículas mineras, Corullón, Barjas y Trabadelo (León), Angel Moldes Ferreiro, plaza del Ayuntamiento, 1, Páramo del Sil (León), 27 de abril de 1994.

14.651, «Julían y Noemí», sección «C», pizarra y otras rocas, 11 cuadrículas mineras, Arganza y Vega de Espinareda (León), Abel Alvarez Diaz, avenida Primo de Rivera, 29, Vega de Espinareda (León), 28 de abril de 1994.

14.763, «Miriam», sección «C», piedras ornamentales e industriales, 8 cuadrículas mineras, Toreno y Cubillos del Sil (León), Nieves Merayo Jáñez, Campo de Vila, 17, Villadepalos (León), 29 de abril de 1994.

14.781, «Fuidemalo I», sección «C», pizarra, 166 cuadrículas mineras, Encinedo (León), «Pizarras La Baña, Sociedad Anónima», La Baña (León), 29 de abril de 1994.

14.784, «Ana», sección «C», pizarra, 172 cuadrículas mineras, Encinedo (León), José Manuel Castro Piedrafitra, calle Luis S. Carmona, 10, 3.º, A, León, 29 de abril de 1994.

14.787, «Manolita», sección «C», rocas ornamentales, 140 cuadrículas mineras, Encinedo (León), Oscar Castro Piedrafitra, calle Luis S. Carmona, 10, 3.º, A, León, 29 de abril de 1994.

14.789, «La Sorpresa», sección «C», pizarra, 78 cuadrículas mineras, Castrillo de Cabrera (León), «Canteras 89, Sociedad Anónima», calle Conde Fenosa, 59, El Barco de Valdeorras (Orense), 2 de mayo de 1994.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 10 de mayo de 1994.—El Delegado territorial, José Antonio Diez Diez.—46.555.

Anuncio de otorgamiento de derechos mineros

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber: Que han sido otorgados los siguientes derechos mineros, con expresión del tipo de derechos, número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular, domicilio y fecha de otorgamiento:

Permiso de investigación, 14.670-10, «Celia, primera fracción», sección C), caliza y cuarcita, 58 cuadrículas mineras, Cistierna (León), doña Ana Robles Gordaliza, calle San Guillermo, 1, Cistierna (León), 10 de mayo de 1994.

Permiso de investigación, 14.670-20, «Celia, segunda fracción», sección C), caliza y cuarcita, 1 cuadrícula minera, Cistierna, Cebanico, Valderrueda y Prado de la Guzpeña (León), doña Ana Robles Gordaliza, calle San Guillermo, 1, Cistierna (León), 10 de mayo de 1994.

Permiso de exploración, 14.757, «San Sebastián», sección C), 1,188 cuadrículas mineras, Valderas, Campazas y otros, de León; Roale, Quintanilla del Moral y otros, de Valladolid; Fuentes de Ropel y otros; de Zamora, «Borax España, Sociedad Anónima», C. N. 340, kilómetro 954-12.520, Nules (Castellón), 14 de enero de 1994.

Concesión derivada de explotación, 14.499, «San Pedro», sección C), mármol, 4 cuadrículas mineras, Corullón, «Mármoles do Seo, Sociedad Anónima», calle San Salvador, 37, Villafranca del Bierzo (León), 23 de diciembre de 1993.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 17 de mayo de 1994.—El Delegado territorial, José Antonio Diez Diez.—46.557.

Anuncio-notificación por paradero desconocido de don Modesto Piñero Riquelme

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Modesto Piñero Riquelme, en el domicilio que consta en el expediente, Vejiña del Río Carrion (Palencia), y como titular de las canteras de caliza, «Segunda Loma de Valdela Fuente», números 52 y 123; «Boca de Ascar», número 52.a, y «Suelta Grande», número 52.b, sitas en término de Besande (León), se procede, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación mediante la correspondiente inserción en los «Boletines Oficiales» y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes del siguiente texto:

Iniciado expediente de caducidad de las concesiones de explotaciones para los aprovechamientos de recursos de la sección A), como canteras de caliza nombradas «Segunda Loma de Valdela Fuente», números 52 y 123; «Boca de Ascar», número 52.a, y «Suelta Grande», número 52.b, sitas en término Besande, figurando usted como explotador, esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), concede a usted un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», para que tome vista del expediente y presente, si lo estima oportuno, las alegaciones y demás documentos y justificaciones en mejor defensa de sus derechos.

Lo que le notifico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 18 de mayo de 1994.—El Delegado territorial, José Antonio Diez Diez.—46.558.

Información pública de admisión definitiva de permiso de investigación

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de inves-

tigación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución.

14.632, «Valle de Finolledo, fracción única», sección «C», pizarra y otras rocas, 140 cuadrículas mineras, Vega de Espinareda y Villafranca del Bierzo (León), Manuel Lamelas Viloria y otros, calle San Fructuoso, 12, Ponferrada (León), 24 de mayo de 1994.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 24 de mayo de 1994.—El Delegado territorial, José Antonio Díez Díez.—46.559.

Anuncio notificación por paradero desconocido de la empresa «Eurogold, Sociedad Anónima»

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a la empresa «Eurogold, Sociedad Anónima», en el domicilio que consta en el expediente, calle Orense, 4, octavo, Madrid, y como titular del permiso de exploración «Alazán II» número 14.442, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, a la notificación, mediante la correspondiente inserción en los «Boletines Oficiales» y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, del siguiente texto:

Por el ilustrísimo señor Director general de Minas y de la Construcción del Ministerio de Industria y Energía, con fecha 30 de noviembre de 1993, ha dictado resolución, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

Esta Dirección General ha resuelto otorgar a la entidad «Eurogold, Sociedad Anónima», el siguiente permiso de exploración:

Nombre: «Alazán II».
Número de expediente: 14.442.
Recurso a explorar: Sección c).
Periodo de duración: Un año.
Provincias: León y Lugo.

Superficie: 792 cuadrículas mineras, comprendidas entre los meridianos 6° 51' 00" Oeste y 6° 40' 00" Oeste y los paralelos 42° 53' 00" Norte y 42° 45' 00" Norte.

El permiso de exploración se registrará por los artículos 40 al 42 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

El permiso de exploración se concede sin perjuicio de los derechos mineros otorgados con anterioridad a éste sobre el terreno y cuadrículas interesados y no presupone la existencia de terrenos francos y registrables en la fecha de presentación de la solicitud.

Los trabajos de exploración se ejecutarán según los proyectos presentados y con sujeción, en su caso, a la normativa vigente en materia de seguridad minera, debiendo comunicarse al Servicio Territorial de Economía en León, Junta de Castilla y León, el comienzo de los trabajos, así como su terminación. Igualmente comunicará al Servicio Territorial la ejecución de los trabajos por terceras personas, dando cuenta del convenio establecido a efectos de su conformidad o inconvenientes.

Condiciones especiales: Cumplimiento de la normativa aplicable en materia de medio ambiente.

Asimismo se les comunica que en la Sección de Minas del Servicio Territorial de Economía tienen a su disposición el título de otorgamiento y el plano de demarcación, en el plazo de treinta días, contados a partir de día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se les notifica de acuerdo con el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

León, 31 de mayo de 1994.—El Delegado territorial, José Antonio Díez Díez.—46.544.

Anuncio notificación por paradero desconocido de la empresa «Explaura Gold Spain, Sociedad Anónima»

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a la empresa «Explaura Gold Spain, Sociedad Anónima», en el domicilio que consta en el expediente, calle Doctor Fleming, 1, Madrid, y como titular del registro minero «Explaura número 1, fracción segunda», número 14.093 bis, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, a la notificación en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes del siguiente texto:

Con fecha 13 de diciembre de 1993, la Consejería de Economía y Hacienda, a propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha resuelto declarar la caducidad del registro minero «Explaura número 1, fracción segunda», número 14.093 bis, de la provincia de León, no admitiéndose nuevas solicitudes para recursos distintos de los que, en su caso, estuviesen reservados a favor del Estado hasta que sea convocado el concurso a que hace referencia el artículo 39 de la vigente Ley de Minas.

Lo que se notifica advirtiéndole que contra la Orden dictada podrán, en su caso, interponer recur-

so de reposición previo al contencioso-administrativo, a través de este Servicio Territorial de Economía, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, 7 de junio de 1994.—El Delegado territorial, José Antonio Díez Díez.—46.547.

Anuncio-notificación por paradero desconocido de don Rufino González Díez

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Rufino González Díez, en el domicilio que consta en el expediente, calle Pablo Díez, 21, La Virgen del Camino (León), y como titular de la cantera de caliza «La Venta la Zorra», número 317, sita en término de Valdelugeros (León), se procede, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a la notificación, mediante la correspondiente inserción en los «Boletines Oficiales» y exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, del siguiente texto:

Por la Delegación Territorial en León de la Junta de Castilla y León, con fecha 2 de mayo de 1994 se ha dictado Resolución, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«1. Requerir a don Rufino González Díez la reanudación de los trabajos de explotación en la cantera de caliza «La Venta la Zorra», número 317, en el plazo de seis meses, previa presentación, en el plazo de dos meses, de los proyectos de explotación (por triplicado) y restauración (por quintuplicado).»

2. Significar a don Rufino González Díez que, en el supuesto de no dar cumplimiento a lo requerido en los plazos señalados, se procederá a la iniciación de expediente de caducidad de la autorización del aprovechamiento de la cantera, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83, punto 4, de la Ley de Minas, y 106, punto d), del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Los plazos concedidos comenzarán a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que le notifico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndole que contra la Resolución dictada cabe recurso ordinario ante el ilustrísimo señor Director general de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León en Valladolid, calle José Cantalapiedra, sin número, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de recepción de la misma.

León, 20 de junio de 1994.—El Delegado territorial, José Antonio Díez Díez.—46.542.